



Siendo las 11:00 horas del día lunes 17 de octubre de 2023, reunidos en la sala de juntas del Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación Social Derechos Humanos y Transparencia, ubicada en el piso 10º, ala "A", de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat)**, sito en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, 1ª Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, se llevó a cabo, la **18ª Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Semarnat**, con la presencia de servidores públicos de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS), el Órgano Interno de Control en la Semarnat (OIC) y la Unidad Coordinadora de Vinculación Social Derechos Humanos y Transparencia (UCVSDHT) – Unidad de Transparencia (UT).

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública concurrieron a dicho acto las personas servidoras públicas integrantes del Comité, cuyos nombres y firmas figuran al cierre de la presente acta.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Asistentes

Se efectuó el registro de asistencia (**Anexo 1**)

Una vez pasada la lista de asistencia y confirmado el quorum legal, se declaró formalmente instalada la sesión, con capacidad para resolver y tomar decisiones.

2. Bienvenida

En uso de palabra, el ciudadano Dr. Daniel Quezada Daniel, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de la *Semarnat*, dio la bienvenida a los asistentes.

3. Verificación del quórum e instalación de la 18ª Sesión Ordinaria

En uso de la palabra, el *Mtro. José Alberto Guardia Obregón, Director de Acceso a la Información y Secretario Técnico del Comité de Transparencia de la Semarnat*, verificó el quórum e informó que se encontraban representadas las tres partes integrantes del Comité para poder sesionar de forma ordinaria:

a) Dr. Daniel Quezada Daniel

Titular de la UCVSDHT, Titular de la Unidad de Transparencia y *Presidente* de este Comité. En términos del artículo 64, párrafos tercero y cuarto, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



b) C.P. José Guadalupe Aragón Méndez

Titular del Órgano Interno de Control Específico en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales e Integrante Titular de este Comité. En términos de lo dispuesto por el artículo 64, párrafo tercero y párrafo cuarto, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

c) Lic. Manuel García Arellano

Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, Coordinador de Archivo e Integrante Titular de este Comité.

ACUERDO SO/XVIII/2023/01

Tras verificar la asistencia de todos los miembros del Comité de Transparencia de la SEMARNAT, aprueban la declaratoria de quórum legal para la celebración de la Décima Octava Sesión Ordinaria del presente año y declaran formalmente instalada la sesión del Órgano Colegiado.

4. Lectura y aprobación del orden del día

Siguiendo el orden del día se sometió para su aprobación ante este H. Comité, manifestando su conformidad por unanimidad (**Anexo 2**).

ORDEN DEL DÍA

1. **Registro de asistencia**
2. **Bienvenida**, a cargo del Dr. Daniel Quezada Daniel, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación Social, Derechos Humanos y Transparencia; Presidente del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia de la Semarnat.
3. **Verificación de quórum e instalación de la 18ª Sesión Ordinaria**, a cargo del Mtro. José Alberto Guardia Obregón, Director de Acceso a la Información y Secretario Técnico de éste Órgano Colegiado.
4. **Lectura y aprobación del orden del día**, a cargo del Dr. Daniel Quezada Daniel, Presidente del Comité.
5. **Asuntos a tratar:**
 - Informe correspondiente de la atención a solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y Obligaciones de Transparencia, así como el estatus de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de 2023;
 - Acciones para la instrumentación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO).



ORDEN DEL DÍA

- Capacitación especializada para el sujeto obligado y órganos sectorizados.
 - Seguimiento para la implementación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe (Acuerdo de Escazú), subgrupo acceso a la información.
- 6. Asuntos generales:**
- “Política Nacional de Datos Abiertos: Una ruta en colectivo”
 - Criterios a consideración del Comité de Transparencia:
 - Autorizar la fotografía como medio de reproducción.
 - Clasificación del Nombre del promovente en resolutivos en sentido negativo.
 - Ejercicio de transparencia Proactiva: COA-DGIELGCA – Clasificación por Secreto Industrial.
 - Capacitación para refrendo del Comité 100% capacitado.
 - Convenio de colaboración SFP – SEMARNAT.
- 7. Clausura 12:30hrs**

Al no haber comentarios al respecto, el Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos por las y los integrantes del Comité de Transparencia.

ACUERDO: SO/XVIII/2023/02

Aprobación en todos y cada uno de sus puntos el Orden del día de la Décima Octava Sesión Ordinaria del ejercicio 2023 del Comité de Transparencia.

5. Asuntos a tratar

- **Informe correspondiente de la atención a solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y obligaciones de transparencia, así como los avances de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de 2023.**

El Mtro. José Alberto Guardia Obregón, presentó un reporte acerca de la atención a las solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión, carga de las obligaciones de transparencia en el SIPOT, informó sobre la revisión vinculante del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), entre otros temas, en el periodo comprendido de enero a septiembre del año en curso.



Por consiguiente, comunicó que, en el periodo referido, han ingresado y atendido un total de **4,298 solicitudes**; incluyendo las ingresadas ante los sujetos obligados indirectos, Fondos y Fideicomiso, que atiende la *Unidad de Transparencia de la Semarnat*, advirtiendo que **224** solicitudes de información fueron ingresadas en los Sujetos Obligados Indirectos.

Bajo esa tesitura, durante el periodo reportado el Comité de Transparencia emitió **545 resoluciones** confirmando la clasificación con: a) información confidencial 205; b) información reservada 64; c) información inexistente e incompetencia 18; d) Actas en atención de las Obligaciones de Transparencia 10 y e) prórrogas 8, que comprenden la atención de 703 folios.

En ese contexto, durante dicho periodo se radicaron **188 recursos de revisión** representando el **4.3% del total del total de las solicitudes ingresadas**, de los cuales el INAI hasta el momento resolvió en el sentido siguiente sentido a) confirmó y sobreseyó 35; b) modificó 81; c) revocó 31, d) pendientes por resolver 29. Además, ingresaron: a) Denuncias SIPOT 18, b) Dictamen de incumplimiento 4 y, c) Quejas del OIC y Amparos 5.

Por otra parte, el Secretario Técnico expuso que, en atención a las Obligaciones de Transparencia, se coordinó con las Áreas administrativas la carga de la actualizó la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) del 2do trimestre en el mes de julio. La SEMARNAT se encuentra en periodo de actualización del 3er trimestre. Se informó que el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico (DGGFSOE), la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS), la Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales (SPARN), la Unidad de Administración y Finanzas (UAF), la Unidad Coordinadora de Vinculación Social, Derechos Humanos y Transparencia (UCVSDHT), así como las oficinas de representación en los estados de Baja California Sur, Campeche, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Yucatán tienen pendiente envío de acuses de carga satisfactoria al 2023:

La Mtra. Edith Álvarez Gómez invitada del integrante del Comité de Transparencia del OIC sugirió enviar un exhorto a las Unidades Administrativas que omitieron enviar su acuse de carga satisfactoria, y de manera simultánea enviar un exhorto a la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial (UCORGT) y a las Oficinas de Representación de la Semarnat de los estados que omitieron enviar el oficio correspondiente.



En este contexto informó sobre los resultados obtenidos en la **Verificación vinculante del Índice de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia** las cuales se muestra a continuación Se obtuvieron los siguientes resultados:

- ❖ Dictamen de Obligaciones de Transparencia 100%
- ❖ Dictamen de Lenguaje Incluyente 100%
- ❖ Dictamen de Denuncias de Obligaciones de Transparencia 100%

El Mtro. Guardia comunicó el resultado del Programa Anual de Verificación y Acompañamiento Institucional para el Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Acceso a la Información y Transparencia por parte de este sujeto obligado del ámbito federal, fue de **94.44 puntos sobre 100**, además, comunicó la recomendación emitida por el INAI:

- ❖ Recomendación: Toda vez que las personas se deben de registrar en recepción, es de considerar que esta disposición obstaculiza el libre e inmediato ingreso de las personas a la Unidad de Transparencia.

En el periodo contemplado el INAI notificó mediante la Hcom (Herramienta de comunicación) 60 requerimientos y 72 comunicados, mismo que se atendieron en tiempo y forma.

De modo semejante, el Director de Acceso a la Información, informó que se capacitaron y derivado de lo anterior se informó que en el primer semestre la Unidad de Transparencia impartió 4 cursos, de lo que se concluye que se capacitaron a **214 servidores públicos**.

De igual modo informó, los avances de las acciones que realizó la Unidad de Transparencia en cumplimiento a la **“Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024”**, se envió el 2do informe en avance de las acciones realizadas por parte de la SEMARNAT, posteriormente con fecha 07 de agosto se recibió la ficha Técnica de las observaciones realizadas por la Secretaría de la Función Pública derivadas a su cumplimiento, mismo que se remitió con fecha 16 de agosto, las cuales consistieron en:

- La homologación del contenido de la información publicada en la sección de “Apertura Gubernamental”.
- La generación de 2 sitios en el apartado de “Apertura Gubernamental”.
- La aclaración y definición más detallada sobre el Mecanismos de diálogo implementado por la SEMARNAT.



Por otra parte el Secretario Técnico comunico las acciones realizadas con el tema relacionado con el **Gobierno Abierto – AGA**, que el día Con fecha 22 de agosto se llevó a cabo la 2da Reunión del Grupo de Monitoreo del Sector Forestal 2023 a fin de aprobar el Plan de Trabajo 2023 y delimitar las acciones de trabajo para su cumplimiento, así mismo

Con fecha 29 de agosto se llevó a cabo una reunión con el Grupo Técnico Especializado (GTE) del SIORE para revisar avances en los compromisos, de los cuales se advierte un 80% en el cumplimiento de los mismos.

En esa tesitura, se consultó a los integrantes del Comité de Transparente si existía alguna duda o comentario respecto a los puntos de referencia.

ACUERDO: SO/XVIII/2023/03

El Comité toma conocimiento del Informe sobre atención a solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión, obligaciones de transparencia y capacitación de la Semarnat del periodo comprendido.

6. Asuntos generales

• Política Nacional de Datos Abiertos

El Director de Acceso a la Información, indicó que el pasado 10 y 11 de octubre el INAI realizó un encuentro que buscaba reunir a **Instituciones, sociedad civil, academia, sector empresarial y comunidad interesada en la agenda de datos abiertos**, para dialogar, colaborar y construir capacidades rumbo a la implementación de la **Política Nacional de Datos Abiertos en México: una ruta en colectivo, DATACON 2023**, el cual fue el punto de partida para la implementación de la Política Nacional de Datos Abiertos, que fue aprobada en el seno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), impactando así en la totalidad de los sujetos obligados de los tres órdenes de gobierno.

Lo cual apunta hacia la conclusión de que los datos abiertos deben ser accesibles, integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, permanentes, primarios, legibles por máquinas, en formatos abiertos y de libre uso; es decir, que toda la población pueda conocer la información de todo un país, teniendo acceso libre a ellos; la política representa la antesala para transitar de la transparencia como obligación a la transparencia como una fuente de datos interoperables, accesibles y útiles para la sociedad.

Por tal motivo es importante establecer un mecanismo que considere la implementación de datos abiertos.



En esa tesitura, se consultó a los integrantes del Comité de Transparente si existía alguna duda o comentario respecto a los puntos de referencia.

ACUERDO: SO/XVIII/2023/04

El Comité toma conocimiento de la importancia de implementar una Política Nacional de Datos Abiertos.

- **Criterios del Comité de Transparencia en materia de Acceso a la Información, Transparencia y Rendición de Cuenta**

El Director de Acceso a la información, comentó que en aras de fortalecer el derecho a la información se ponen a consideración tres criterios de interpretación que permitan garantizar el acceso a los documentos en posesión de este Sujeto Obligado:

1. **Tomar fotografías a expedientes.**
2. **Nombre de personas físicas y morales, que su nombre se encuentre relacionado con la negativa de una autorización.**
3. **Favorecer la entrega en electrónico (sin costo de reproducción), cuando implique la entrega de no más de treinta hojas simples.**

El Secretario Técnico preguntó a los demás integrantes, si existía alguna duda o comentario al punto presentado. Toda vez que no se presentaron dudas o comentarios, se generó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: SO/XVIII/2023/05

El Comité toma conocimiento de la importancia establecer nuevos criterios atendiendo a las necesidades de la ciudadanía y aprobó que a la brevedad se les haga llegar los criterios a su correo para su retroalimentación.

- **Reconocimiento Comité 100% Capacitado**

El Mtro. Guardia realizó la precisión que, en seguimiento a las acciones de llevar acabo el **Reconocimiento Comité 100% Capacitado**, para acreditar los cursos definidos por el INAI; las personas titulares y suplentes del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado deberán acreditar los cursos referidos, en la modalidad presencial.

- ❖ Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



- ❖ Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- ❖ Clasificación de la Información y Prueba de Daño / Clasificación de la Información
- ❖ Ética Pública
- ❖ Introducción a la Ley General de Archivos

El Secretario Técnico preguntó a los demás integrantes, si existía alguna duda o comentario al punto presentado. Toda vez que no se presentaron dudas o comentarios, se generó el siguiente acuerdo:

ACUERDO número: SO/XVII/2023/06

El *Comité de Transparencia de la Semarnat*, toma conocimiento de los cursos que deberán considerar.

- **Convenio de colaboración SFP – SEMARNAT".**

En uso de la palabra, el Mtro. Guardia, informó que desde 2010 hasta septiembre de 2021, se contaba con el Sistema de Seguimiento a Solicitudes de Información (SISESI); sin embargo, con el lanzamiento del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia que gestiona el INAI, se generó incompatibilidad con el SISESI, por lo que el proceso para la atención a las solicitudes pasó de estar automatizado a realizarse de forma manual.

Actualmente, se está llevando a cabo un convenio de colaboración, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública SFP, con el propósito de favorecer el desarrollo integral en las acciones que la Unidad de Transparencia desarrolla día con día; el cual tiene como finalidad de que la SFP nos done el sistema de gestión de solicitudes que ocupa dicha dependencia para la atención a solicitudes. Dicho instrumento jurídico, tiene por objeto establecer los compromisos a que se sujetarán "LAS PARTES", para que la "SFP" conceda gratuitamente a la "SEMARNAT" el uso del aplicativo "SIT", su código fuente, ejecutables, manual de instalación y guías de usuarios, con el objeto de registrar, atender y dar seguimiento a las solicitudes de acceso a la información pública que le son presentadas.



Para efectos de lo anterior, "LAS PARTES" convienen en que "SEMARNAT", a través de la "DGIT", pueda realizar al "SIT", las modificaciones necesarias para operarlo y adaptarlo a sus propios procedimientos y funcionamiento.

El Director de Acceso a la Información, preguntó a los demás integrantes, si existía alguna duda o comentario al punto presentado. Al no haber comentarios, se generó el siguiente acuerdo.

ACUERDO número: SO/XVIII/2023/07

El *Comité de Transparencia de la Semarnat* toma conocimiento de las acciones que la Unidad de Transparencia ejecutara.

- **Práctica de transparencia proactiva Cédula de Operación Anual**

Considerando que, la **transparencia proactiva**, permite la generación de conocimiento público útil, con un objeto claro, enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados; la Unidad de Transparencia en coordinación con la Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire (DGIELGCA) están trabajando en un proyecto para poner a disposición información relacionada con las **Cédulas de Operación Anual (COA)**.

Esta iniciativa, busca atender una necesidad concreta, conforme a las solicitudes de acceso a la información identificadas que han ingresado ante este sujeto obligado, con el propósito de mejorar la atención a una demanda de información recurrente.

- Sin embargo, es de considerar que, la **COA** contiene información **susceptible de ser clasificada por Secreto Industrial**; situación que fue expuesta por la DGIELGCA, solicitando la posibilidad de que se confirme la clasificación, sin que medie una solicitud de acceso o bien una obligación de transparencia.

El Director de Acceso a la Información, preguntó a los demás integrantes, si existía alguna duda o comentario al punto presentado. Al no haber comentarios, se generó el siguiente acuerdo.

ACUERDO número: SO/XVIII/2023/08

El *Comité de Transparencia de la Semarnat* toma conocimiento de las acciones que la Unidad de Transparencia ejecutara.

7. Firma del Acta y clausura



No habiendo más Asuntos Generales que tratar y una vez desarrollados cada uno de los puntos del Orden del Día, el Mtro. José Alberto Guardia Obregón en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Transparencia, agradeció a los integrantes y al personal de apoyo del Órgano Colegiado y declaró concluida la Décima octava sesión Ordinaria del 2023 siendo las 12:42 horas del día 17 de octubre del 2023, los **asistentes** a esta reunión acordaron firmar al margen y al calce la presente **Acta**, con el fin de dejar constancia de los acuerdos adoptados.

Los integrantes del Comité de Transparencia:

Dr. Daniel Quezada Daniel
Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia

C.P. José Guadalupe Aragón Méndez
Integrante Titular del Comité de Transparencia y Titular del Órgano Interno de Control Específico en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Manuel García Arellano
Integrante Titular del Comité de Transparencia y Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

Mtro. José Alberto Guardia Obregón
Secretario Técnico del Comité de Transparencia y Director de Acceso a la Información.